

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.



AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Proceso Por Comparación de Precio

(Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004)

ENMIENDA I

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004, (Dirigido Solo para MIPYMES), Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte, los cambios que fueron realizados al Pliego de Condiciones Específicas (Términos de Referencias), del Mencionado Proceso.

Los cambios son los siguientes:

1- Se modifica el Cronograma de actividades para que en lo adelante diga lo siguiente:

Cronograma de actividades.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación Convocatoria en los Portales página Web de la Institución y Compras Dominicana.	20 de octubre 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	Hasta el 26 de octubre del 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 28 de octubre 2020

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'LFSF', 'EYPH', and 'MEBF'.

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

4. Recepción de Propuestas: “Sobre A”, Ofertas Técnicas, “Sobre B” Ofertas Económicas y Muestras.	Recepción 04 de noviembre 2020, desde 8:30 am hasta 10:00 am. Apertura Sobre “A” 11:00 AM y Verificación de Muestras.
5. Verificación, Validación y Evaluación Contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras.	04 de noviembre 2020, 11:00 am
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta 10 de noviembre 10:00 am
7. Plazo para corregir documentos sub-sanables	Hasta 16 de noviembre 2020, hora 10:00 am
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta 17 de noviembre 2020, Hasta las 10:00 am
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	18 de noviembre 2020, hasta 2:00 pm.
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	20 de noviembre del 2020, hora 11:00 am.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	23 de noviembre del 2020
12. Adjudicación	25 de noviembre del 2020
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria o Fianza de Compañía Reconocida de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

LFSF
Chup
Daw
FUPH
CEHF

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

Documentación a Presentar Ofertas Técnicas (Sobres “A”), para que en lo adelante diga los siguientes:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Copia registro de Proveedores del Estado (**RPE**) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y cuyo rubro este acorde con el objeto de la Compañía Oferente y del servicio que ofrece (Vigente).
4. Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056)
5. Asamblea actualizada de la compañía ofertante, conjuntamente con la Nómina de Accionistas.
6. Estatutos Sociales de la Empresa.
7. Copia Cédula de Identidad y Electoral del representante de la Compañía Oferente con calidad para ello.
8. Copia del **Registro Mercantil**, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar (Vigente).
9. Poder a nombre del ayuntamiento de Santo Domingo Norte para verificar los datos suministrados.
10. Declaración Jurada del solicitante en que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra, está debidamente notariada.
11. Certificación de MIPYME, una vigencia no menor a tres meses

LFSF 055
EYPH
OYHF

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

B. Documentación Financiera:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

C. Documentación Técnica:

1. Certificación de disponibilidad en almacén.

Criterio de Evaluación:

Será verificado bajo la modalidad “Cumple/no Cumple”, tomando en cuenta que la oferta más conveniente será aquella que siendo calificada técnicamente, sea la que tenga menor precio.

Cronograma de Entrega de los Bienes:

Luego del oferente ser notificado de adjudicación, conjuntamente con un personal técnico del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, se estará trabajando el cronograma de entrega de los bienes, dicho cronograma no será mayor a 10 días laborables para la entrega.

Modelo de contrato a utilizar, en este proceso:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de

LFSF ASS
Jen
EYPH
MHP

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], [la Entidad Contratante] convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de [indicar para qué].

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No. _____,

LFsf (Ass)


EYPH
MRF

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Lfst Ass

Ass
EYMH
2176F

Referencia: AS/DM-OC-CP-1010-004 (Proceso de adjudicación de bienes muebles al
Finca de Condiciones (Términos de Referencia) para la Adquisición de Bienes Muebles
de la Municipalidad de Lima y sus distritos en diferentes figuras del
Municipio de Lima Metropolitana.

de fecha _____ (____) del mes de _____ del año _____, se adjudicó a la EMPRESA _____ el contrato
de suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante:

POB (CANTIDAD): A que el día _____ (____) del mes de _____ del año _____, se adjudicó a la EMPRESA _____ el contrato
de suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante:

POB (CANTIDAD): En fecha _____ (____) del mes de _____ del año _____, se adjudicó a la EMPRESA _____ el contrato
de suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante:

POB (CANTIDAD): En el entendido de que el presente contrato forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBLIGACIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los términos técnicos, se entenderá que significan lo que
aparece en el contrato.

Objeto: Productos elaborados a partir de materias primas, suministradas para el funcionamiento de los fines
esenciales.

Garantía: El presente documento.

Programa de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que
establece las cantidades y fechas de entrega de los productos adjudicados a que deberá ajustarse el
Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la (Entidad Contratante).

Intervención Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan
un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas de compra las
cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las
licitaciones Públicas gozan su naturaleza jurídica o nacionalista.

Licitación Pública (Nacional): Es toda licitación Pública que se dirige a los ciudadanos nacionales o
extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Plazo del Contrato: El tiempo señalado en el Contrato.

Procedimiento de Licitación: Persona natural o jurídica que presta servicios a los fines de participar en un
procedimiento de licitación.

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Ass
Lfst
EYPH
MFF

Referencia: A201-CL-COR-2010-004 (Proceso de Selección para el Puesto de Asesor Técnico para el Proyecto de Inversión de Infraestructura de Carreteras y Camiones en el Departamento de Boyacá, Municipio de San Domingo Norte).

Proceder. Oportunamente que habiendo participado en la licitación pública resultó adjudicatario del Contrato y cumpliendo con las condiciones de garantía de las bases administrativas.

Entonces, las ofertas de las entidades adjudicadas se ordena conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTICULO 4. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO.

4.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insalvable del presente contrato y el PROVEEDOR reconoce cada uno de ellos como parte integrante del mismo:

- a) El Contrato (adjuntado en el anexo 1)
- b) El Pliego de Condiciones Especiales y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTICULO 5. GARANTIA.

5.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y la Entidad Contratante, a su vez, se compromete a comprar los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Para que los bienes adjudicados, especificados, cantidad, unidad de medida y cantidad.

5.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Especiales.

5.3 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTICULO 6. MONTO DEL CONTRATO.

6.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato será de la suma de \$201.000.000 (Diciembre de 2010).

6.2 La Entidad Contratante, por los bienes detallados en la tabla de precios, se compromete a pagar el precio de los productos requeridos y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El precio de los productos requeridos no genera obligación de pago de la Entidad por parte de la Entidad Contratante, siendo esta norma aplicable y proferida en cumplimiento de la obligación de pago exclusivamente en relación a las unidades eventualmente suministradas en condiciones distintas.

ARTICULO 7. CONDICIONES DE PAGO.

7.1 Los pagos serán realizados en Pesos (no Dominicanos).

7.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a los entregos, parciales, parciales, ventados y liquidados de los productos adjudicados, según se indica.

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large blue signature at the top right.
- The text "LFSF" written vertically in blue ink.
- The text "A55" written in blue ink next to the signature.
- The text "EYPH" written vertically in blue ink below "LFSF".
- The text "MRF" written vertically in blue ink at the bottom right.

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

LFSF (AS)
EYPH
MKE

Referencia: ASIN-CC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MUYME), mediante el Pliego de Condiciones (Términos de Referencia) para la Admisión de Posturas, las Clases de Servicios Utilizadas en el Fideicomiso y Realizaciones en diferentes lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

ARTÍCULO 11: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

11.1 La Unidad Contratante podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la garantía del cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por accidente dentro de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: MULTAS DEL CONTRATO.

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 380-07 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de toda clase, sin perjuicio de otra acción que haya de interponer (la Unidad Contratante) y de multa del 0.5% (0.5%) del monto del contrato, sin perjuicio de otra acción que haya de interponer (la Unidad Contratante).

12.2 La violación del presente Contrato con el incumplimiento de las obligaciones de la Ley 380-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de multa del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su ejecución.

13.2 Toda litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o de su ejecución, al momento de incumplimiento en interpretación, su resolución o nulidad será sometida al Tribunal Contencioso Administrativo (Tribunal) establecido mediante la Ley 18-97 de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará de acuerdo a las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: FORMA OFICIAL.

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

de _____ Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante]

(Legalizar)

Actuando en nombre y representación

(Poner aquí nombre de la compañía)

LTSF OLS
EYDH
RHF

Referencia: AS2N-CC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido con firma MILYME, fundado en el Pliego de Condiciones (Términos de Referencia) para la Adquisición de Financas, las Cuentas Sanas Utilizadas en el Labordamiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

ARTICULO 17. TITULO 02.

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el título completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTICULO 18. ACUERDO INTERVO.

18.1 Acuerdo InterVO. El presente Contrato y sus anexos, contienen toda las especificaciones y condiciones convenidas entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTICULO 19. EFECTOS DE DOMICILIO.

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual tendrán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

LUCMO Y PIRAMÓN en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____, en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuado en nombre y representación de _____
(La Entidad Contratante)
Actuado en nombre y representación de _____
(Por el cual nombre de la compañía)
(Firma)

Referencia: ASDN-CCC-CP-2020-0004 (Proceso dirigido solo para MIPYME), Enmienda al Pliego de Condiciones (Términos de Referencias) para la Adquisición de Pinturas, las Cuales Serán Utilizadas en el Embellecimiento y Señalizaciones en diferentes Lugares del Municipio Santo Domingo Norte.

COMITÉ DE COMPRAS (ASDN)



LIC. Altagracia J. Sanchez Soto
Asistente del Alcalde
Presidente



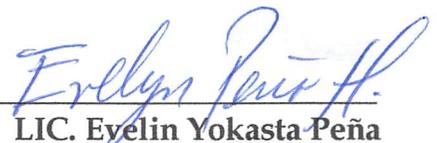
LIC. Luis Franklin Salazar
Director Administrativo
Miembro



LIC. Marcelo Heredia
Consultor Jurídico
Miembro



LIC. Darío Carvajal
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro



LIC. Evelyn Yokasta Peña
Encargada de la Oficina del Libre
Acceso a la Información Pública
Miembro

Santo Domingo, República Dominicana
octubre 2020

Resolución ASDN-COC-CP-2020-0064 (Proceso digitalizado solo para MIPYME). Emitida el
Folio de Condiciones (Términos de Referencia) para la Adquisición de Insumos para el
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio en el Hospital General de
Santo Domingo como Extemporáneo.

COMITÉ DE COMPRAS (ASDN)

LIC. Altagracia Hernández Goto
Asistente del Abogado
Presidente



LIC. Marlene Heredia
Coordinadora Jurídica
Miembro

LIC. Lidia Escobar Salazar
Directora Administrativa
Miembro

LIC. Evelyn Yáñez León
Burguesa de la Oficina del Abogado
Asistente a la Administración Jurídica
Miembro

LIC. Doris Casajal
Burguesa de Participación y
Desarrollo
Miembro

Santo Domingo, República Dominicana
octubre 2020